EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.S, identificada con NIT 830.079.006-5 en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, los cuales regulan la protección de datos y el debido tratamiento de la información, desarrolla la siguiente política para el cumplimiento de las garantías legales en el debido tratamiento de datos personales de empleados, clientes, proveedores y terceros o contratistas de Expreso Andino De Carga S.A.S.

1. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales **(datos públicos, datos semiprivados, datos privados, sensibles**) y que sean objeto de tratamiento por Expreso Andino de Carga S.A.S, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

2. RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

EXPRESO ANDINO DE CARGA S.A.S, con domicilio en la Calle 14 B 116 – 05 Bodega 6 en la ciudad de Bogotá- Colombia, identificado con el Número de Identificación Tributaria NIT: 830079006-5

2.1 Datos de contacto para radicación de solicitudes:

Los titulares de la información pueden ejercer sus derechos de revocar la autorización para el tratamiento de datos, conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, enviando comunicaciones al área corporativa por medio de los siguientes canales:

Línea de atención 320 8598117 de lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
Correo electrónico: **habeasdatapqr@expresoandino.com.co** **y dchavarro@expresoandino.com.co**

La organización es responsable y encargada de la recolección y tratamiento de datos personales, conservará la autorización y demás registros almacenados, impidiendo que se deterioren, pierdan, alteren o se usen sin autorización.

3. DEFINICIONES

3.1. Actores del Tratamiento de Datos Personales: Son las empresas o personas que llevan a cabo el suministro, recolección y el tratamiento de datos personales, estos son:

a. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de datos.
b. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica. Pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento de Datos Personales.
c. **Operador de información:** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios. El operador, en cuanto tiene acceso a la información personal de terceros, debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene la

relación comercial o de servicio con el titular, por lo tanto, no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente.

3.2. **Titular de Datos Personales:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

3.3. **Causahabiente:** Persona a quien le han transferidos los derechos de otra.

3.4. **Fuente de Información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información. El operador de información, a su vez, entregará datos personales al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador, y debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

3.5. **Consulta:** Proceso mediante el cual el titular de Datos Personales puede solicitar a Expreso Andino De Carga S.A.S. la información personal que reposa en las bases de datos.

3.6. **Dato personal:** Información vinculada que puede asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

3.7. **Dato público:** Son considerados los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o servidor público.

3.8. **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva interés de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, vida sexual, entre otros.

3.9. **Incidente de seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad pérdida y/o robo, acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el responsable del Tratamiento o por su Encargado.

3.10. **Reclamo:** Proceso mediante el cual Los Titulares de los Datos Personales o sus causahabientes podrán solicitar a Expreso Andino de Carga S.A.S, sus filiales y subsidiarias la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.

3.11. **Registro Nacional de Bases de Datos:** Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. **“SIC”:** Superintendencia de Industria y Comercio.

3.12. **Transferencia**: Tiene lugar cuando el responsable y encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor. Que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro y fuera del país.

3.13. **Transmisión**: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro y fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

3.14. **Tratamiento de Datos Personales:** Operación o conjunto de operaciones sobre datos personales**,** tales como: recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia uso circulación o supresión.

PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La política de tratamiento de datos de EXPRESO ANDINO DE CARGA S A S se rige por los siguientes principios definidos en la Ley 1581 de 2012:

a) Principio de Legalidad: El tratamiento de datos personales debe estar sujeto a lo establecido en la normatividad vigente.
b) Principio de Finalidad: El tratamiento debe cumplir una finalidad legítima de acuerdo con lo estipulado en la ley, además deberá ser informada al titular
c) Principio de libertad: El tratamiento sólo puede hacerse con el consentimiento previo e informado por el titular de los datos.
d) Principio de transparencia: Garantizar al titular de los datos el derecho a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento la información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
e) Principio de acceso: El tratamiento de datos solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular o por personas previstas en la normativa vigente.
f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento, se debe manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que participen del Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando a ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de esta

4. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

El tratamiento (recolección, almacenamiento, procesamiento, uso y transmisión de los datos personales), que sean obtenidos por Expreso Andino de Carga S.A.S, con autorización previa del titular, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, tendrán como finalidad el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el titular de datos personales, en caso de existir, y en particular para:

a) Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.

Ejecutar y dar cumplimiento a la relación contractual existente con clientes, proveedores, contratistas, trabajadores, extrabajadores, pensionados y demás contrapartes

Gestionar el pago de obligaciones contractuales, la celebración de contratos y la administración de las relaciones comerciales y/o civiles.

Registrar la información de empleados, ex empleados, pensionados y candidatos en las bases de datos institucionales.

Auditar y verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos celebrados. atender quejas, reclamos, auditorías y solicitudes formuladas por autoridades competentes

Gestionar documentación e información para procesos administrativos internos

Verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, laborales, financieros y realizar estudios de seguridad, Comportamiento social y demás información relevante para efectos de conocimiento cliente, trabajador, proveedor, contratistas, evaluación del riesgo conforme al sistema de SARLAFT, consultar mis datos en fuentes abiertas, bases públicas, centrales de riesgos, listas restrictivas o vinculantes, registros judiciales y disciplinarios de sanciones tanto nacionales como internacionales.

Gestionar accesos institucionales, medidas de seguridad, medidas de emergencias y contingencias.

Realizar procesos de conocimiento del cliente, vinculación, evaluación y monitoreo continuo.

Prevenir, detectar y controlar riesgos asociados al cumplimiento normativo, seguridad organizacional y fraude.

Cumplir con la normatividad vigente en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a, regulaciones laborales, de seguridad social, tributarias, comerciales, y aquellas aplicables a sujetos vigilados por la Superintendencia de Transporte.

Enviar información a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a otras entidades en virtud de tratados o acuerdos internacionales.

Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Cumplir con obligaciones en materia de prevención del soborno transnacional y corrupción.

Consultar, reportar, compartir, transferir o actualizar mi información ante terceras entidades públicas o privadas, relacionados con el cumplimiento de obligaciones contractuales, crediticio, financiero, regulatorias y de seguridad. Realizar gestión del riesgo, prevención, monitoreo, y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas, irregulares que salgan de los parámetros normales o sean contrarias a la ética empresarial que puedan generar riesgos operativos, riesgos reputacionales, legales o financieros o sean contrarias a la ética empresarial.

Cumplir con requerimientos legales o contractuales de autoridades nacionales e internacionales.

Consultar, almacenar, administrar, transferir y reportar información a las centrales de información crediticia y bases de datos autorizadas, en relación con el comportamiento financiero, crediticio y comercial del titular.

Desarrollar encuestas de satisfacción y estudios relacionados con la calidad de los servicios o bienes ofrecidos por la Compañía.

Transferir información con terceros aliados estratégicos bajo acuerdos de confidencialidad y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Desarrollar programas, proyectos y actividades conforme a los estatutos y planes estratégicos de la Compañía.

Realizar el envió de información sobre programas actividades, productos, servicios, noticias, campañas, y contenidos de interés

Usar mis datos para efectos de estudios técnico-actuariales, análisis estadísticos, elaboración de perfiles de cumplimiento, comportamiento contractual y antecedentes de servicio, investigaciones de mercado y análisis de tendencias e incorporar mi información en bases de datos públicas o privadas destinadas al cumplimiento legal.

Contactarme mediante medios físicos, electrónicos, telefónicos o digitales para la verificación de información, firma de documentos, asignación información laboral, requerimientos y/o solicitudes con fines laborales, legales y atender servicios por medio del teléfono.

Autorizo el uso de mi firma electrónica para que sea recolectada, almacenada, conservada y consultada, por el responsable del tratamiento de datos con la finalidad de concluir acuerdos laborales y comerciales.

Usar mis datos para el entrenamiento de sistemas tecnológicos como lo es la Inteligencia artificial la (IA), machine learning o automatización, orientados a la detección de riesgos o a la mejora del servicio.
Conservación de la información recolectada en base de datos seguras durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades aquí mencionadas y descritas, incluso después de su finalizada relación contractual o comercial.

En caso de tratar datos sensibles, estos serán utilizados únicamente para los fines aquí mencionados, bajo estrictas medidas de seguridad, confidencialidad conforme a lo dispuesto por la normativa colombiana sobre protección de datos personales.

b) Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.

c) Transmitir mediante publicación en la web de Expreso Andino De Carga S.A.S. correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS **WhatsApp)** información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, con el fin de impulsar invitar, dirigir, ejecutar e informar de manera general.

d) Dar cumplimento a obligaciones contraídas con el Titular.

Así mismo suministrará los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, a fin de:

a. Brindar asistencia técnica.
b. Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
c. Manejar y administrar bases de datos.
d. Dar respuestas a peticiones, quejas y reclamos.
e. Dar respuestas a organismos de control.

5. AUTORIZACIÓN

El tratamiento de datos personales realizado por Expreso Andino de Carga S.A.S, requiere el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular.

La autorización podrá darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, y que, además, pueda demostrarse, de manera inequívoca, que el titular de datos personales autorizó el tratamiento, conoce y acepta que Expreso Andino de Carga S.A.S. obtendrá y utilizará la información para los fines que le han sido informados.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
b. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
c. Solicitar pruebas de la autorización otorgada a Expreso Andino de Carga S.A.S.
d. Ser informado por Expreso Andino de Carga S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
e. Presentar consultas ante el responsable o encargado del tratamiento, conforme a lo establecido en el numeral 8 de la presente política.
f. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.

g. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
h. El titular de los datos personales debe mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma.

7. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Son deberes de los Encargados del Tratamiento de los datos personales por parte de Expreso Andino de Carga SAS, los establecidos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley y en otras que rijan su actividad:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, en pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
b) Tomar las medidas necesarias para conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación, o supresión de los datos en los términos de la Ley.
d) Garantizar que la información que se suministre al Encargado de Tratamiento de datos sea veraz, completa, exacta actualizada comprobable, y comprensible.
e) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley.
f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley.
g) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
h) Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Expreso Andino de Carga S.A.S. aplica las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso en acceso no autorizado o fraudulento.

9. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUDES POR PARTE DEL TITULAR DE LOS DATOS

Expreso Andino de Carga S.A.S. garantiza la respuesta oportuna a las solicitudes de consulta o reclamo por medio del área corporativa de seguridad de la información, en cabeza del oficial de protección de datos, a través de los canales definidos en esta política.

9.1 Consulta

Los titulares de los datos personales podrán, en cualquier momento, consultar la información personal que repose en las bases de datos de Expreso Andino de Carga S.A.S ... Igualmente podrán solicitar la demostración de la existencia de su autorización para el tratamiento de datos personales.

a. Término para la Atención de Consulta

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, la solicitud de consulta debe ser atendida en un término máximo a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, **se realizará una prórroga,** e informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que

atenderá su consulta la cual en ningún término podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. Tiempo interno total para respuesta a Consultas radicadas por El Titular de Datos Personales:

Deberá ser atendida en un término de ocho (8) días hábiles para el primer vencimiento y quince (15) días hábiles en total, cuando, previa justificación, se haya requerido extender el primer plazo, contados a partir de la fecha en que la consulta esté completa, correcta, y haya sido aceptada por el responsable del Tratamiento.

9.2 Reclamos

Los titulares de los datos personales podrán solicitar la actualización, rectificación o supresión total o parcial de datos. Igualmente, podrán solicitar la revocatoria de la autorización.

a. Revocatoria de la autorización: El Titular de datos personales o sus causahabientes podrán revocar la autorización otorgada, de acuerdo con la normativa vigente.
b. Supresión de Datos Personales: El titular de datos podrá solicitar al responsable y/o encargado del tratamiento la supresión total o parcial de datos personales.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos.

De acuerdo con el artículo 16 Decreto 1377, el titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento.

Cuando se reciba un reclamo por parte del Titular de Datos Personales relativo a inconsistencias en la información, o que el dato se encuentre en discusión por parte del mismo, el responsable del tratamiento, y cuando en su nombre actúe, el encargado del tratamiento debe suspender el uso del mismo, durante un tiempo no menor a la fecha de finalización del trámite.

En todo caso, todo reclamo deberá estar acompañado de la siguiente información:

a) Identificación y domicilio del Titular, causahabiente o apoderado
b) Identificación clara de los datos sobre lo que recae el reclamo
c) Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
d) Dirección o correo electrónico del reclamante.
e) Documentos que se quieran hacer valer como pruebas de la reclamación.
f) La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar uno de los canales de atención habilitados para tal fin, que permita acreditar el envío y la recepción del reclamo.
g) Término para la atención de Reclamos relativos a Datos Personales

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, cuando se reciba una solicitud de reclamo por parte del Titular de Datos Personales, el Gestor de Datos responsable del tratamiento, procederá a revisar si ésta contiene la información suficiente para ser atendida, y, en el caso que requiera más información le comunicará al Titular, dentro de los siguientes 5 días hábiles a la recepción del reclamo para que subsane sus fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido el reclamo.

Igualmente, la ley indica que el término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido

plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Tiempo interno total para respuesta a **Reclamos,** radicada ante el titular de datos personales: 13 días hábiles para el primer vencimiento y 21 días hábiles en total, cuando, previa justificación se haya requerido extender el primer plazo, contados a partir de la fecha en que el reclamo está completo, correcto, y haya sido aceptado por el responsable del Tratamiento.

10. VIGENCIA

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigencia desde el treinta (30) de Enero del dos mil veintitrés (2023).

10.1 VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La presente política comenzará a partir del día 30 de enero de 2023 y la información suministrada por los grupos de interés permanecerá almacenada hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último Tratamiento para permitirle a Expreso Andino de Carga S.A.S. el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a su cargo especialmente en materia **Contable, fiscal y tributaria.**

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de Expreso Andino de Carga S.A.S.

Yolanda Pulido Castro
Representante Legal

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CAMBIO REALIZADO
05	03/03/2025	Se realiza ajuste a: Se especifica los datos que son objeto de tratamiento. Se modifica el correo de habeas data siendo este el de PQR'S. Se especifican los principios del tratamiento de los datos personales. Se especifica la trasmisión de datos por medio de WhatsApp. Se aclara cuales son los deberes de los encargados de los tratamientos de datos.
06	04/09/2025	Se realiza ajuste a: Actualización ítem 4 tratamientos y finalidades sub-ítems de la A a la J por la nueva Resolución 2328 de 2025.